



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
San Juan de Pasto, doce (12) de julio de 2016

PUBLICACIÓN

**El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado
en Restitución de Tierras de Pasto**

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio:	Piedra Blanca
Área solicitada:	0.1641 Ha
Departamento:	Nariño
Municipio:	Los Andes Sotomayor
Vereda:	Los Guabos
Numero de Matricula Inmobiliaria:	250-30184
Número de Cédula Catastral:	No Reporta

LINDEROS:

NORTE: Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada, que pasa por el punto 2, siguiendo dirección nororiente hasta llegar al punto 3 con predios de: Teresa Maya, en una distancia de 12,3 metros y José Antonio Castillo Maya, en una distancia de 29,4 metros. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 3 en línea quebrada, que pasa por el punto 4, siguiendo dirección suroriente hasta llegar al punto 5 con predio de Juan Augusto Yela, en una distancia de 45,1 metros. **SUR:** Partiendo desde el punto 5 en línea quebrada, que pasa por el punto 6, siguiendo dirección suroccidente hasta llegar al punto 7, con predio de Lucía Jacinta Yela, en una distancia de 31,7 metros. **OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 7 en línea recta, siguiendo dirección noroccidente, hasta llegar al punto 1 con predio de Herederos de Beatriz Cristina Yela, en una distancia de 43,7 metros (Tomados de la constancia de inscripción en el Registro de Tierras despojadas y abandonadas forzosamente – fl 28 cuaderno principal)

Datos del solicitante:

**AURA CECILIA YELA MAYA, identificada con cédula de ciudadanía No.
27.308.457**



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-**2016-00261**-00

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.

SERVIO TULIO BURBANO FAJARDO.
Secretario

P/MIMV-L